



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

APRUEBA JORNADA DE ANÁLISIS  
PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS EN  
MEDICIÓN SIMCE

DECRETO: N°

**643**

TEMUCO,

**14 JUN. 2017**

- 1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
- 2.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.El Decreto Alcaldicio N° 4.096 del 19/12/2016, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2017.
- 4.La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

**C O N S I D E R A N D O:**

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.

**D E C R E T O:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad aprueba "Jornada de análisis de prácticas pedagógicas en medición SIMCE".

Nombre de la actividad	Aprueba "Jornada de análisis de prácticas pedagógicas en medición SIMCE".
A quiénes va dirigido	Profesores y directores del sistema de educación municipal de Temuco
Objetivo general de la actividad	Hacer análisis y jornada de reflexión de prácticas pedagógicas en la medición del SIMCE
Objetivo específico de la actividad	1. Reconocer el trabajo de los profesores que obtuvieron SIMCE destacado 2. Fomentar las buenas prácticas pedagógicas de los profesores
Cobertura	Directa: 73 personas
Lugar	Casino DREAMS Temuco

1300691



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

Programa de actividad	
19:45	Registro de asistentes
20:00 horas	Inicio, bienvenida
20:20 horas	Presentación DAEM
20:40	Entrega de reconocimientos
21:00 horas	Cena
23:40 horas	Fin de la actividad

Gasto programado	Servicio de Alimentación: \$1.463.748.- (pesos) ID: 1114625 Arriendo de Salón: \$654.500.- ID: 1114565 Marcos para diplomas: \$100.000.-
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico, minuta
Fecha de la ejecución	22 de junio 2017

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen a la Municipalidad de Temuco.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" y al ítem N° 215.22.08.999 "Otros", del presupuesto del Área de Educación año 2017.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**EZB/IST/MFB/PVO**  
DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO		REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM : 215.22.01.001.001	DEM	ITEM : 215.22.08.999	DEM
PRESUPUESTO VIGENTE	75.915.000	PRESUPUESTO VIGENTE	94.300.000
MONTO COMPROMETIDO	37.583.269	MONTO COMPROMETIDO	60.981.769
MONTO COMP.PTE.DCTO	1.463.748	MONTO COMP.PTE.DCTO	754.500
TOTAL COMPROMETIDO	39.047.017	TOTAL COMPROMETIDO	61.736.269
SALDO DISPONIBLE	36.867.983	SALDO DISPONIBLE	32.563.731
OCOMPRA N° 1930	31/05/2017	OCOMPRA N° 1930	31/05/2017